

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº 0748/16

SALTA, 08 JUN 2016

Expte. Nº 4.211/16

VISTO:

La Nota Nº 0699/16 mediante la cual la Prof. Mariana VALDEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social* de la Universidad de Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante, beneficiada en el año 2015 con ayuda del Fondo de Capacitación Docente para cursar dicho Doctorado;

QUE la Prof. VALDEZ adjunta constancia de alumno regular y certificados de asistencia a los diferentes cursos y seminarios de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes, viáticos y aranceles correspondientes a un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho № 025/16, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 29/04/2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Mariana Inés VALDEZ, DNI Nº 23.581.302, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de traslado, viáticos, matrícula y aranceles inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuacios hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada. Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.jbi/FAT

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

ESP. SUSANA INES FERNANDEZ VICEDECANA

Facultad Humanidades - UNSa

